



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1067-2020-CU-UJCM

Moquegua, 11 de septiembre de 2020

VISTO Y OÍDO:

El Pedido efectuado por el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre propuestas de Calendario de Trámites Académicos para el Semestre Académico 2020-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales (en proceso de cierre); y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Oficio N° 1238-2020-VRA./UJCM, con fecha de recepción 10 de septiembre de 2020, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, eleva al despacho de Rectorado, dos propuestas de Calendario de Trámites Académicos para el Semestre Académico 2020-II, Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales (en proceso de cierre), Modalidad No Presencial, para que sea puesto a consideración de los miembros del Consejo Universitario;

Que, a través del Expediente N° 1523-V-R-UJCM, de fecha 10 de septiembre de 2020, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada preliminarmente, se trate en el Pleno de Consejo Universitario; y

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, el día 10 de septiembre de 2020, se puso a consideración de los señores consejeros, el pedido efectuado por el Vicerrector Académico; y, previo análisis y debate, se acordó por mayoría, aprobar el Calendario de Trámites Académicos para el Semestre Académico 2020-II, Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales (en proceso de cierre), de la Universidad José Carlos Mariátegui, según propuesta II, que se detalla en parte resolutive de la presente Resolución; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, el día 10 de septiembre de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR, el Calendario de Trámites Académicos correspondiente al Semestre Académico 2020-II, para la Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales (en proceso de cierre) de la Universidad José Carlos Mariátegui, según los cuadros que a continuación se detalla:

CALENDARIO DE TRÁMITES ACADÉMICOS	
SEMESTRE ACADÉMICO 2020 - II	
SEDE MOQUEGUA, FILIAL ILO Y FILIALES (EN PROCESO DE CIERRE)	
AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS (previo registro de matrícula) *	HASTA EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2020
RETIRO E INCLUSIÓN DE CURSOS	HASTA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2020
CURSOS EN PARALELO	HASTA EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2020
REANUDACIÓN DE ESTUDIOS **	HASTA EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2020
RESERVA DE MATRÍCULA Y/O RESERVA DE VACANTE	HASTA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2020
CAMBIO DE PLAN Y/O ADECUACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS	HASTA EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2020
CAMBIO DE SEDE Y/O FILIAL	HASTA EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2020
CAMBIO DE MODALIDAD DE ESTUDIOS (solo para los que reanudan estudios y no estudiaron en el Semestre Académico 2016 - II)	HASTA EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2020
CAMBIO DE TURNO Y/O SECCIÓN	HASTA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2020
AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR CURSOS EN OTRA ESCUELA PROFESIONAL (con los requisitos exigidos, NO PROCEDE si el curso se ofrece en su Escuela)	HASTA EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2020
SOLICITUD DE BECAS	HASTA EL 06 DE NOVIEMBRE DE 2020

...//



-02-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1067-2020-CU-UJCM

Moquegua, 11 de septiembre de 2020

* Para solicitar ampliación de créditos (24 a más), el estudiante debe estar matriculado y presentar copia de ficha de matrícula del Semestre Académico 2020- I , además de los requisitos exigidos para estos trámites
** Teniendo en cuenta que en Decanatura, el proceso de emisión de Resolución de autorización, es de un promedio de cinco (05) a siete (07) días.
Vencido el plazo de matrícula extemporánea, los estudiantes que estuvieron a la espera de respuesta de algún trámite académico. Si presentaron su solicitud dentro del plazo establecido , una vez que hayan obtenido respuesta, tendrán solamente cinco (05) días hábiles para registrar matrícula como indique el documento.
NOTA: ES REQUISITO para registro de matrícula online, realizar el día anterior (01 día de anticipación) en las entidades financieras: INTERBANK, SCOTIABANK, CAJA AREQUIPA, Agentes y Vía Web.

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, el día 10 de septiembre de 2020, a los considerandos y a la documentación que en dos (02) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIATEGUI

Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR


UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIATEGUI
SECRETARÍA GENERAL

Mgr. Otoniel Silva Delgado
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO

JSG-UJCM
DISTRIBUCIÓN.
• RECTORADO
• V.R.ACADEMICO
• V.R.INVESTIGACIÓN
• DGA
• EPG
• FAIA
• FCJEP
• FACISA
• OPLA
• OSA
• OEF
• OTIC
• FILIAL ILO
• FILIALES EN PROCESO DE CIERRE
C.C. ARCHIVO



Universidad José Carlos Mariátegui

VICERECTORADO ACADÉMICO

Moquegua

Calle Arequipa N° 282 - Cel: 953502286

Ilo

Pampa Inalámbrica Av. Universitaria 5/N - Cel: 953502289

"Año de la Universalización de la Salud"

"Al Servicio de una Educación Universitaria con Calidad"

"Año de la Universalización de la Salud"

Moquegua, 08 de setiembre del 2020.

I > 7 A ! ' F 9 7 H C F 5 8 C

Exp. 1523-V-R-UJCM

Dcf ' L ja YbUGYffUbc ' U`Ug \$, . ' % (' . 5 A ž % \$ # - # \$ \$ \$

OFICIO N°1238-2020-VRA./UJCM

Señor:

Dr. DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRIGUEZ

Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui

Presente.-

Asunto : PARA SU CONOCIMIENTO Y ACCIONES

ELEVO PROPUESTAS DE CALENDARIO DE TRÁMITES PARA EL SEMESTRE 2020 – II, PARA LA SEDE MOQUEGUA, FILIAL ILO Y FILIALES EN PROCESO DE CIERRE EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL

Me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo por medio del presente elevo a vuestro despacho dos propuestas de **CALENDARIO DE TRÁMITES PARA EL SEMESTRE 2020 – II, PARA LA SEDE MOQUEGUA, FILIAL ILO Y FILIALES EN PROCESO DE CIERRE EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL**, para que sea puesto a consideración de los miembros del Consejo Universitario.

Sin otro particular, sea momento propicio para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DIVPT/VA
MRTD/A.Adm.
C.c. Archivo



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

DR. IVAN VLADIMIR PINO TELLERIA
VICERRECTOR ACADÉMICO

CALENDARIO DE TRÁMITES ACADÉMICOS 2020 - II
PARA LA SEDE MOQUEGUA, FILIAL ILO Y FILIALES EN PROCESO DE CIERRE
EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL

	PROPUESTA I	PROPUESTA II
AMPLIACION DE CREDITOS (Previo Registro de matrícula)*	HASTA EL 22 DE OCTUBRE 2020	HASTA EL 05 DE NOVIEMBRE 2020
RETIRO E INCLUSION DE CURSOS	HASTA EL 06 DE NOVIEMBRE 2020	HASTA EL 19 DE NOVIEMBRE 2020
CURSOS PARALELOS	HASTA EL 22 DE OCTUBRE 2020	HASTA EL 05 DE NOVIEMBRE 2020
REANUDACION DE ESTUDIOS**	HASTA EL 22 DE OCTUBRE 2020	HASTA EL 05 DE NOVIEMBRE 2020
RESERVA DE MATRICULA Y/O RESERVA DE VACANTE	HASTA EL 06 DE NOVIEMBRE 2020	HASTA EL 19 DE NOVIEMBRE 2020
CAMBIO DE PLAN Y/O ADECUACION DE PLAN DE ESTUDIOS	HASTA EL 22 DE OCTUBRE 2020	HASTA EL 05 DE NOVIEMBRE 2020
CAMBIO DE SEDE O FILIAL	HASTA EL 22 DE OCTUBRE 2020	HASTA EL 05 DE NOVIEMBRE 2020
CAMBIO DE MODALIDAD DE ESTUDIOS (Solo para los que reanudan estudios y no estudiantes en el Semestre Académico 2016 - II)	HASTA EL 22 DE OCTUBRE 2020	HASTA EL 05 DE NOVIEMBRE 2020
CAMBIO DE TURNO Y /O SECCION	HASTA EL 29 DE OCTUBRE 2020	HASTA EL 12 DE NOVIEMBRE 2020
AUTORIZACION PARA LLEVAR CURSOS EN OTRA CARRERA PROFESIONAL (con los requisitos exigidos, <u>no procede si el curso se ofrece en su Escuela</u>)	HASTA EL 22 DE OCTUBRE 2020	HASTA EL 05 DE NOVIEMBRE 2020
SOLICITUD DE BECAS	EL 23 DE OCTUBRE 2020	EL 06 DE NOVIEMBRE 2020

*Para solicitar ampliación de créditos (24 a más) el estudiante **debe estar matriculado y presentar copia de ficha de matrícula del Semestre Académico 2020 - I**, además de los requisitos exigidos para estos trámites.

** Teniendo en cuenta que en Decanatura, el proceso de emisión de resolución de autorización, es de un promedio de cinco (05) o siete (07) días.

Vencido el plazo de matrícula extemporánea, los estudiantes que estuvieron a la espera de respuesta de algún trámite académico. Si presentan solicitud dentro del plazo establecido, una vez que hayan obtenido respuesta, **tendrán solamente cinco (05) días hábiles para registrar matrícula como indique el documento.**

NOTA: REQUISITO para registro de matrícula online, **realizar el día anterior (01 día de anticipación) en las entidades financieras: INTERBANK, SCOTIABANK, CAJA AREQUIPA. Agentes y Vía Web.**